



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y MANTENCIÓN
JIJM / LBS / PDR / PRD

103480

MAT.: Se pone término a la Suspensión del
plazo de ejecución de la etapa 2 de
licitación ID N°2560-34-LQ23.

DECRETO SECC.1ª N° 1323
LAS CONDES 20 ABR 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1299, de 02 de abril de 2023 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública para la contratar la obra **"PROYECTAR Y CONSTRUIR UN SISTEMA MODULAR DE SEGURIDAD EN "PLAZA CARACAS", EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2560-34-LQ23 del portal www.mercadopublico.cl
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2847, de 27 de julio de 2024, mediante el cual la Municipalidad adjudicó e instruyó contratar a la empresa **GLOBE MODULAR CHILE S.A.**, Rut N°76.232.116-5
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3293, de 30 de agosto de 2024, mediante el cual rectifica el nombre o razón social del adjudicatario por **GLOBE MODULAR CHILE SpA** manteniendo vigente en todo lo demás el Decreto Sección 1ª N°2847, de 27 de julio de 2024
4. El Contrato de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **GLOBE MODULAR CHILE SpA**, Rut N°76.232.116-5
5. El Anexo de Contrato de fecha 18 de noviembre de 2024. suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **GLOBE MODULAR CHILE SpA**, Rut N°76.232.116-5
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4386, de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se ratifica en todas y cada una sus partes el Contrato de fecha 09 de septiembre y su

correspondiente Anexo de Contrato de fecha 18 de noviembre de 2024, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **GLOBE MODULAR CHILE SpA**, Rut **N°76.232.116-5**

7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°28, de fecha 06 de enero de 2025, mediante el cual se designan a los Fiscalizadores del Contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **GLOBE MODULAR CHILE SpA**, Rut **N°76.232.116-5**

8. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 08 de abril de 2025 que da inicio al plazo de ejecución de las obras.

9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1842, de fecha 30 de mayo de 2025, mediante el cual se amplía en 10 días corridos el plazo de ejecución de las obras, quedando para el 11 de junio como el nuevo plazo para ejecutar la construcción de las obras.

10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1963, de fecha 11 de junio de 2025, mediante el cual se amplía en 03 días corridos el plazo de ejecución de las obras, quedando para el 14 de junio como el nuevo plazo para ejecutar la construcción de las obras.

11. El Acta para la Recepción Provisoria, Obra: "Proyectar Y Construir Un Sistema Modular de Seguridad en "Plaza Caracas", en la Comuna de Las Condes" ID N°2560-34-LQ23 de fecha 25 de julio de 2025 que pone término a la etapa 2 de 3 de dicho proyecto con fecha 21 de julio y que en su párrafo final indica *"Debido a que no se cuenta con empalme eléctrico y conexión sanitaria, no se puede realizar las pruebas al sistema fotovoltaico, ni tampoco las pruebas de hermeticidad y alcantarillado, quedando pendientes para la Recepción Definitiva. Los eventuales daños que se generen por este motivo son de cargo de Globe Modular Chile SpA"*. Esto entendiendo la comisión que no era responsabilidad de la empresa de acuerdo con el punto A.11.2. Programa de Trabajo o Carta Gantt, de las Bases Administrativas de Licitación.

12. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°443, de fecha 04 de febrero de 2026, ordenó la suspensión de los efectos del instrumento denominado "Acta de Recepción Provisoria" de fecha 25 de julio de 2025, suspendiendo a su vez el plazo de ejecución de la Etapa 2 del presente contrato desde el 21 de julio de 2025 y hasta que se verifique el cumplimiento total de la instalación de los empalmes eléctricos y sanitarios por parte de las empresas de servicio, así como la obtención de toda la certificación técnica necesaria para la correcta recepción de las instalaciones.

DECRETO:

1. **PÓNESE TÉRMINO A LA SUSPENSIÓN**, establecida mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°443, de fecha 04 de febrero de 2026, y materialícese mediante un acta complementaria a la Recepción Provisoria, de manera que con este documento se deje constancia de la finalización de la instalación de los empalmes sanitarios y eléctricos por parte de las empresas de servicios, así como de la recepción de toda la certificación técnica necesaria para su funcionamiento y correcta recepción de las instalaciones.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la empresa **GLOBE MODULAR CHILE SpA**, Rut **N°76.232.116-5**.



3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 2560-34-LQ23

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos (2)
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes
- Archivo

121

121